



Revista de la Asociación Española de

Neuropsiquiatría

ISSN: 0211-5735

aen@aen.es

Asociación Española de Neuropsiquiatría

España

Balanza, Pilar; Escudero, Consuelo

Acerca del recorrido sanitario de la Psicología.

Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, vol. 31, núm. 110, junio, 2011, pp. 191-193

Asociación Española de Neuropsiquiatría

Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265020917001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EDITORIAL

Acerca del recorrido sanitario de la Psicología.

En este último mes estamos, por desgracia, de nuevo asistiendo a una polémica desde distintos ámbitos de la psicología en nuestro país, en relación a las últimas disposiciones sobre el itinerario que ha de seguir la psicología desde el Grado hasta su formación especializada.

Esta asociación ha emitido diversas declaraciones en 2008 y 2009 en las que planteaba un modelo secuenciado sobre el recorrido sanitario de la Psicología. A fecha de hoy este diseño sigue sin resolverse y después de conocer el Informe de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, en relación con la regulación de la Psicología en el ámbito sanitario que resume lo acordado en la reunión de 18 de Enero por los representantes de los Ministerios de Educación, Sanidad, Política Social e Igualdad, Colegio Profesional, Comisión de la rama de CC de la Salud del Consejo de Universidades (Excmo. Rector de la Universidad de Lleida), Estudiantes, y Decanos de Psicología, el diseño que se está arbitrando nos parece incoherente, confuso e inadecuado. Con toda seguridad producirá mayores problemas que los que trata de resolver. Por todo ello la AEN, que en todo momento ha estado preocupada por la formación y el nivel de calidad de las prestaciones sanitarias, desea hacer llegar de nuevo sus planteamientos a todas las instancias que han participado en la elaboración del citado informe, para que reconsideren los acuerdos adoptados y busquen una solución coherente que evite problemas que sin duda se darán en un futuro. Ante la situación actual de reforma de los estudios de Psicología en España y las ordenaciones legislativas en torno a las especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y con el fin de que los psicólogos obtengan la formación que les permita alcanzar los más altos niveles de calidad en el ejercicio profesional en el ámbito sanitario, la AEN considera imprescindible el diseño de una trayectoria curricular de carácter global, organizada en forma de niveles o escalones jerarquizados y secuenciados con niveles progresivos de conocimientos, competencias y responsabilidad, para el ejercicio profesional en el ámbito de la salud.

Este recorrido se concreta en los tres niveles siguientes:

- 1º Grado en Psicología
- 2º Master de Psicología sanitaria
- 3º Especialidad sanitaria de Psicología Clínica

El Grado no puede habilitar para el ejercicio profesional independiente que sólo puede alcanzarse después de una formación académica de seis años, uno de los cuales debe estar dedicado a la práctica profesional debidamente supervisada. Un Grado de cuatro años de carácter polivalente, con contenidos mínimos en el

campo de la salud y con menos prácticas que la licenciatura anterior, no garantiza la formación adecuada para ocuparse de la salud de los ciudadanos.

El ejercicio independiente debe adquirirse mediante una formación específica de postgrado, por lo que es imprescindible la puesta en marcha de un master de al menos 120 créditos, cuyas materias se centren específicamente en contenidos psicológicos relativos a la salud, que proporcione las competencias necesarias para el ejercicio profesional independiente a un nivel no especializado, en los aspectos relacionados con la salud. El Master que se está proyectando tiene como finalidad la creación de una nueva profesión sanitaria, para que los graduados en Psicología adquieran los conocimientos necesarios específicos de la Psicología sanitaria. Por tanto nos parece incuestionable que el acceso al citado Master debe ser exclusivamente para los graduados en Psicología. Plantear el acceso desde un Grado en el ámbito de la Psicología es un error desde nuestro punto de vista ¿qué tipo de profesional están planteando ofrecer para la atención a la salud de los ciudadanos? Se está generando ambigüedad y confusión donde no había ¿qué significa que desde algún otro grado que no sea el de psicología se pueda acceder al master? ¿que mínimos en la formación se están garantizando? nos parece que pocos.

Por otra parte creemos que el citado Master sanitario de la Psicología, ha de ser el título académico indispensable para acceder al examen que da paso a la formación sanitaria especializada de los psicólogos en Psicología Clínica mediante el sistema interno residente (PIR). Es totalmente incomprensible que se pueda acceder a la especialidad de Psicología Clínica desde el Grado. Es imprescindible tener presente que en el sistema de residencia, aunque sea con una supervisión adecuada, los residentes atienden todo tipo de trastornos en salud mental, rotan por numerosos dispositivos y tienen responsabilidad progresiva sobre los pacientes que atienden. Para acceder a una especialidad sanitaria se requiere haber adquirido previamente los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para trabajar en el ámbito sanitario general no especializado de la Psicología. Esto quedaría garantizado si al PIR se accede desde el Master.

La regulación normativa del citado master debe especificar claramente las competencias profesionales y los ámbitos de actuación que en ningún caso pueden generar confusión con la especialidad sanitaria de la Psicología Clínica, a la que solamente se puede acceder mediante el sistema de residencia y que habilita para el ejercicio profesional en todos los niveles asistenciales de los servicios públicos y concertados.

Concluyendo, insistimos una vez más: El Master sanitario ha de ser el título académico indispensable para acceder al examen que da paso a la formación sanitaria especializada de los psicólogos en Psicología Clínica mediante el sistema de residencia (PIR). La existencia de una carrera profesional con tres niveles claramente

secuenciados (Grado - Master - Especialidad), es necesaria tanto para proporcionar garantías de calidad de la respuesta profesional de los psicólogos a las necesidades sanitarias de la población, como para la ordenación profesional sólida y coherente de los psicólogos en el ámbito sanitario impidiendo la confusión entre titulaciones.

Pilar Balanza.
Vicepresidenta de la AEN

Consuelo Escudero.
Vicepresidenta de la Comisión Nacional de Psicología Clínica.